



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO **163** DEL **23 ABR 2025**

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL".

EL ADMINISTRADOR ENCARGADO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución Nro. 00815 del 21 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en su capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales, asimismo establece la competencia de los administradores en el numeral 2 "CAPACIDAD. Celebrarán contratos a nombre de los Centros sociales los administradores de cada uno de éstos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamenten su funcionamiento".

Que mediante Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". En su artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que en virtud de la Resolución Nro. 00815 del 21 de marzo de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa al señor mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.214.518, como Administrador encargado del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos Nro. 55 2500000080 de fecha 13 de febrero del 2025, expedido por la jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Que el 02 de abril de 2025, se realizó la Adenda No. 1 al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, modificando el numeral 2 cronología del proceso, debido a, que para la entrega y apertura de ofertas se debía suscribir acta cuyo propósito es dejar constancia respecto del cumplimiento del plazo, la cual debía ser procedida por el ordenador del gasto, por consiguiente, a la fecha de suscripción de la misma no se contaba con el nombramiento de un administrador quien cumpliera con las funciones asignada en la resolución 01966 de 2020.

Que mediante acta No. AE-2025-002443– DIBIE-AREAD- GRUCO de fecha 07 de abril de 2025, que trata de recepción, cierre y apertura de sobres del proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, siendo las 10:00 horas, se surtió la hora establecida en las condiciones de participación y se recibieron las siguientes ofertas:

ORDEN ENTREGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA No. / VALOR	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	7/04/25	8:30 A.M.	HUMAN SERVICES CONTACT SAS	humanservi cescontact @gmail.com	901.88 0.476- 5	CRA. 288 # 77-12 BOGOTÁ	31743 41321	135 FOLIOS	60-44- 101015011 Anexo 0 Aseguradora Seguros del Estado Suscrita	\$41.700.084 VALOR MENSUAL	1. UN SOBRE (1) SELLADO. 2. 135 FOLIOS. 3. NO TRAE LA OFERTA EN MEDIO MAGNÉTICO. (SIN CD-USB) 4. AIU 8%
2	7/04/25	8:55 A.M.	SERCICIOS Y OUTSOURCING SAS	syoetb@gm ail.com	830.10 3.809- 5	CALLE 125A No. 21ª-27 OF. 501 BOGOTÁ	75527 88	SIN FOLIAR	21-44- 101465994 Aseguradora Seguros del Estado Suscrita	NO TOTALIZA EL VALOR MENSUAL. VALOR TOTAL \$712.792.80 0	1. UN SOBRE (1) SELLADO 2. NO VIENE FOLIADO LOS DOCUMENTOS. 3. NO TRAE LA OFERTA EN MEDIO MAGNÉTICO. (SIN CD-USB) 4. AIU 8.5%
3	7/04/25	9:50 A.M.	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS Y ENFERMERAS PEMEYAS	contabilidad pemevas@g mail.com	900.59 0.808- 9	MZ 10 CA13 URB. ALAMOS 2 VALLEDUPA R	32181 23779	1ER SOBRE 184 2 DO SOBRE 214 FOLIOS	4004799400 0106763 ANEXO 0 Aseguradora Solidaria Suscrita	\$37.537.550 VALOR MENSUAL	1. DOS SOBRES (2) SELLADOS: PRIMER SOBRE 214 FOLIOS. SEGUNDO SOBRE 182 FOLIOS 2. SI TRAE LA OFERTA EN MEDIO MAGNÉTICO. MEMORIA-USB. 3. SE TOMA INFORMACIÓN DEL RUP, PORQUE NO TRAE CÁMARA DE COMERCIO. 4. AIU 8%

Que mediante Resolución No. 137 de fecha 7 de abril de 2025, por la cual se nombran los comités y se designan algunos funcionarios y/o contratistas para verificar y evaluar las ofertas que se presentaron al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, se comunica y da traslado a los integrantes del comité evaluador del proceso, con el fin de realizar las funciones designadas en la misma.

Que el comité evaluador procedió a realizar la verificación preliminar de las ofertas que se presentaron mediante comunicados oficiales No. GS-2025-011355- DIBIE, GS-2025-011475-DIBIE, GS-2025-011388- DIBIE, GS-2025-011691-DIBIE, GS-2025-011696-DIBIE y GS-2025-011698-DIBIE, de fechas 9 de 2025, en ese orden se consolidó el informe de verificación preliminar JURÍDICA, TÉCNICA, ECONOMICA-FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST, del proceso PN CESAP SA MC 053 2025, mediante acta No. AE-2025-002611– DIBIE de fecha 10 de abril de 2025, dando como resultado el siguiente:

No. Ofertantes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	HUMAN SERVICES CONTACT EST SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	SERCICIOS Y OUTSOURCING SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS Y AUXILIARES EN SALUD PMEYAS	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 11 de abril de 2025, se presentaron observaciones al consolidado de evaluación preliminar del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, motivo por el cual se dio traslado al comité evaluador con el fin de que se analizara y se diera respuesta; asimismo, se recibieron los documentos de subsanación de la evaluación preliminar de acuerdo a lo emitido por cada comité evaluador dentro del plazo establecido en las condiciones de participación y Adenda No. 1.

Que el 14 de abril de 2025, se realizó la Adenda No. 2 al proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, modificando el numeral 2 cronología del proceso, en solicitud mediante comunicado oficial No. GS-2025-011911-DIBIE de fecha 12 de abril de 2025, emitido por la evaluadora técnica CT. JOHANA JARAMILLO ROLDÁN, con el fin de reevaluar las ofertas desde el ámbito técnico debido a "(...) de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudiar la posibilidad de autorizar, la reevaluación del proceso P

CESAP-MC-053-2025 Evaluación Técnica, de acuerdo a las siguientes consideraciones: -Por error humano, en la evaluación Técnica. -De acuerdo a la observación a la observación realizada por la empresa SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S. (...)"

Que el 15 de abril de 2025 mediante acta oficial No. AE-2025-002760-DIBIE-AREAD-GRUCO, se dio respuesta a observaciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, dentro del ámbito jurídico, técnico y SG-SST.

Que el 15 de abril de 2025 se realizó el consolidado mediante acta No. GS-2025-002763-DIBIE, de la reevaluación a la verificación preliminar del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 053 2025, realizada por los comités evaluadores financieros y técnico mediante comunicados oficiales No. GS-2025-012008-DIBIE, GS-2025-01280-DIBIE, GS-2025-01283-DIBIE Y GS-2025-012082-DIBIE, de fecha 14 de abril de 2025, así:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	HUMAN SERVICES CONTACT EST SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	SERCICIOS Y OUTSOURCING SAS	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PMEYAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 16 de abril de 2025 se recibieron los documentos de subsanación de la evaluación preliminar de acuerdo a lo emitido por cada comité evaluador dentro del plazo establecido en las condiciones de participación y Adenda No. 1 y 2.

Que el comité evaluador procedió a realizar la verificación final de las ofertas que se presentaron mediante actas No. GS-2025-012651- DIBIE, GS-2025-012667-DIBIE, GS-2025-012657- DIBIE, GS-2025-012214-DIBIE, GS-2025-012519-DIBIE, GS-2025-012520-DIBIE, en ese orden se consolido el informe de verificación final JURÍDICA, TÉCNICA, ECONOMICA-FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST, del proceso PN CESAP SA MC 053 2025, mediante acta No. AE-2025-002869- DIBIE de fecha 21 de abril de 2025, dando como resultado el siguiente:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	HUMAN SERVICES CONTACT EST SAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERCICIOS Y OUTSOURCING SAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SINDICATO GREMIAL DEL PERSONAL DE MÉDICOS ENFERMERAS Y AUXILIARES EN SALUD PMEYAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que se realizó reunión con el Comité de Adquisiciones el 22 de abril de 2025, y el comité evaluador, los cuales realizaron la exposición de las evaluaciones finales, que en consecuencia el comité de contratación procedió a recomendar al señor Mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA, en calidad de Administrador encargado del Centro Social de Agentes y Patrulleros, proceder con la comunicación y posterior acto administrativo de declaratoria desierta del proceso de selección PN CESAP SA MC 053 2025.

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad y las consideraciones precedentemente referidas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, declarara desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 053 2025, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL".

Conforme a, lo mencionado en las condiciones de participación del presente proceso, se indica respecto al caso que nos atañe, lo siguiente:

"5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

"EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicataria."

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 053 2025, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL", toda vez que agotado el cronograma contractual y los oferentes **NO CUMPLEN** con la totalidad de requisitos exigidos para el referido proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución a través de la plataforma www.cesap.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 ABR 2025**


Mayor **ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros


Elaboró: CPS Adriana Paola Puentes Rojas
AREAD-GRUCO


Revisó: CPS Adriana Paola Puentes Rojas
AREAD-GRUCO


Revisó: CPS Juan Carlos Galvis
APOYO JURÍDICO

Fecha de elaboración: 23/04/2025
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2025

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
Cesap.cesap_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA